

Consulta vinculante
con socias sobre las

Líneas Rojas

de **EL SALTO**

Las Líneas Rojas de El Salto son los **principios fundamentales que rigen los aspectos más importantes del medio**, los que marcan la diferencia de este proyecto y lo hacen único. **¡Participa del 16 al 30 de junio!**

1. Inclusión, modificación o eliminación de una Línea Roja

- Para modificar cualquiera de estas líneas rojas, eliminarlas o introducir una nueva hace falta acuerdo en el Colectivo Editor y un referéndum vinculante con todas las personas suscritas / socias.
- Las personas socias y cualquier integrante del proyecto tienen derecho a exigir el cumplimiento de estas líneas rojas a través de las Asambleas Generales Anuales, los Plenarios del Colectivo Editor u otros mecanismos de participación que se habiliten para este fin.

2. Organización interna

- El funcionamiento de El Salto es asambleario y horizontal.
- En El Salto no hay directores ni jefes. Hay puestos de coordinación y dinamización, todos ellos temporales, elegibles y revocables.
- El Salto se organiza jurídicamente como una cooperativa.
- La modificación o venta de la marca requiere acuerdo en el Colectivo Editor y un referéndum vinculante con todas las socias.
- Las retribuciones de las personas empleadas se basan en el principio de igualdad salarial.

3. Transparencia y rendición de cuentas

- El Salto presentará las cuentas anuales completas a las personas socias y un resumen al público general.
- Las subvenciones, ayudas y donaciones están permitidas siempre que se asegure la transparencia y haya garantía de que no interfieren en la línea editorial
- El Salto debe informar en las cuentas anuales para socias sobre la procedencia y cuantía de las ayudas y subvenciones.
- El total de subvenciones nunca podrá suponer más del 20% del total del presupuesto anual.
- El total de donaciones nunca podrá suponer más del 20% del presupuesto total anual.
- El Salto debe informar en las cuentas anuales para socias sobre la procedencia y cuantía de las donaciones superiores a 10.000 euros. Se prohíben las donaciones anónimas superiores a esta cuantía.

4. Contenidos

- Como norma general, el contenido de El Salto se ofrece en abierto sin muros de pago. El poder adquisitivo no puede ser un obstáculo para el acceso a la información.
- Solo se permiten adelantos para socios/as vinculados con la revista trimestral y casos puntuales de contenido extra.
- La calidad periodística es una línea roja irrenunciable.
- El protocolo de calidad de contenidos y el Manual del Estilo de El Salto son de obligado cumplimiento en todos los contenidos publicados.

5. Publicidad

- No se admite publicidad de empresas o entidades que violen los derechos humanos, sociales, ambientales y laborales. Esta limitación incluye a todas las empresas del Ibex35, bancos que realizan desahucios o compañías que utilizan ingeniería fiscal para pagar menos impuestos.
- No se admite publicidad de entidades, países o empresas contra los que haya una campaña activa de boicot o denuncia por parte de movimientos sociales. En el caso de Israel no se acepta publicidad de ninguna empresa israelí, con capitales israelíes o que tenga intereses económicos en Israel o en los territorios ocupados.
- No se admite publicidad con contenido engañoso, difamatorio, discriminatorio, sexista, LGTBfóbico o que afecte a la autoestima de las personas.

- No se admite publicidad de actividades que no consideremos éticas, como las casas de apuestas, o que defiendan valores opuestos a la línea editorial de El Salto.
- No se admite publicidad de partidos políticos en tiempos de campaña electoral.
- Admitimos publicidad de partidos políticos de actividades, eventos y campañas de tipo social y otras similares, siempre que respete el resto de las líneas rojas.
- La publicidad institucional está permitida siempre que su contenido no sea contrario a los principios del medio y respete el resto de líneas rojas.
- La publicidad no puede suponer más del 20% del total de los ingresos.

- Se admiten contenidos realizados en colaboración con entidades ajenas a El Salto siempre que versen sobre nuestras temáticas habituales, su enfoque esté enmarcado en la línea editorial de El Salto y se respeten los criterios de calidad y de estilo de El Salto. Estos contenidos en colaboración, que pueden venir o no acompañados de financiación (proyectos, subvenciones, etc.), serán tratados en todas las fases como un contenido más de El Salto. La palabra final sobre la publicación de un contenido en colaboración la tiene el Área de Redacción.
- Se permite el contenido patrocinado siempre que los anunciantes cumplan con todas las líneas rojas de publicidad ética antes planteadas. El contenido patrocinado ético deberá estar marcado como tal con un diseño específico y claramente distinto al de los contenidos de El Salto.